

NOTICIAS DE LIBROS

MILAN S. DURICA: *La República Eslovaca y la tragedia de los judíos europeos*. Buenos Aires, 1975. Instituto Argentino-Eslovaco de Estudios Históricos y Sociales, 40 pp.

Cuando durante el proceso de desintegración de Checoslovaquia, 1938-39, Eslovaquia se convirtió en vecino del país dueño de Europa, del Tercer Reich, pocos sospechaban que sobreviviría hasta el final de la Segunda Guerra Mundial. Sobrevivió y aún más: mientras Berlín deportaba y exterminaba a los judíos, Bratislava los protegía hasta el límite de lo posible, salvando muchos miles de vidas judías, en abierta oposición a la política del Reich.

Según prueba el autor, el elemento judío, durante la República Eslovaca, desempeñaba hasta los más altos cargos gubernamentales y ministeriales con el explícito consentimiento de la jefatura del Estado, con el presidente José Tiso al frente. Sí, también hubo algún que otro campo de concentración en la propia Eslovaquia; sin embargo, éstos fueron creados con el fin de evitar—tras los primeros transportes efectuados bajo la presión germana y con la promesa de que se tratara humanamente a los judíos en el antiguo territorio polaco—nuevos transportes. Dicha concentración del elemento judío en el suelo eslovaco, y bajo la supervisión del Gobierno de Bratislava, salvaría, efectivamente, a los ciudadanos de esta estirpe. El régimen eslovaco no compartía la ideología

nacionalsocialista, a la que opuso la de la democracia cristiana. Berlín lo sabía y presionaba en vano.

¿Reacción judía? Cualquiera, menos la de gratitud, tanto durante la existencia de la República Eslovaca como después de su incorporación a la nueva Checoslovaquia. Cuando en otoño de 1944 surge el llamado Levantamiento Nacional Eslovaco («Antinazi»), promovido por Moscú en colaboración con los demoliberales del país, los judíos se adhirieron al mismo con gran entusiasmo, olvidando los servicios prestados hasta entonces por el Gobierno de Tiso. Sobre todo después de la guerra, el sionismo internacional no se cansaría en derrochar medios económicos para denunciar a sus salvadores de la República Eslovaca como «criminales de guerra».

El prólogo a este interesantísimo estudio del autor, profesor de la Universidad de Padova, corre a cargo del director del Instituto Argentino-Eslovaco, de Buenos Aires, Pedro Balza y Pastor, y, mientras tanto, el epílogo corresponde a Alojz Macek, destacado personaje de la vida pública eslovaca en su país y luego en Argentina hasta junio de 1975, cuando falleció en Roma.

El director de dicho Instituto, el argentino Pedro Balza y Pastor, dice

textualmente en su prólogo: «Me consta que los eslovacos no aspiran al agradecimiento de los judíos por su conducta para con ellos durante la segunda guerra mundial, pero me consta que son acreedores de ella. Los eslovacos se conforman con la verdad, y ésta se encuentra hartamente firme en sus conciencias. Lamentablemente la respuesta de los judíos de Eslovaquia fue su participación masiva y activa —salvo excepciones— en la insurrección comunista, dirigida desde Kiev, y en cuantas acciones posteriores de sabotaje, guerrilla o guerra

abierta se desarrollaron para destruir a la República Eslovaca y al Gobierno de monseñor Tiso.»

Efectivamente, en este caso los judíos han cometido un grave error, acaso por imaginarse que contra un pueblo profundamente cristiano es posible acometer cualquier acción agresiva, sin recibir más que perdón. Trabajo breve, pero grande y largo en su dimensión político-moral e histórico-internacional. La *Mentira de Ulises* lanzada contra Eslovaquia no puede aplastar la verdad.

S. G.

DOKUMENTATION OSTMITTELEUROPA: *Aktuelle Ostmitteleuropäische Nationalitätenfragen*. Marburg/Lahn, no. 1/1976, Johann-Gottfried-Herder-Institut, 60 páginas.

Desde que los filósofos inventaron «Estados nacionales», resulta que no hay ni uno sólo que pudiera definirse como «nacional». Aún menos en el centro y el este de Europa. En este sentido ha fallado rotundamente el siglo XIX, y el presente no arregló nada, a pesar de migraciones forzadas o voluntarias, a pesar de los intercambios de población, refugiados de toda clase o, simplemente, expulsión.

En Polonia siguen existiendo grupos étnicos alemán, ucraniano, eslovaco, checo, lituano, ruso, gitano, griego, tártaro, armenio y judío. En la Federación de Checo-Eslovaquia, aparte de los checos y eslovacos subsisten magiars, polacos, alemanes, ucranianos, gitanos, rusos. Hungría cuenta con minorías eslovaca, alemana, rumana, gitana; Rumania tampoco es un Estado nacional, ya que en su territorio se encuentran alemanes, eslovacos, rusos, búlgaros, magiars. Por otra parte, Yugoslavia es un auténtico mosaico de pueblos y nacionalidades o grupos religiosos: albaneses, musulmanes o búlgaros. La Unión Soviética, aparte: más de cien nacionalidades integran el im-

perio moscovita; sólo en la parte europea hay nacionalidades no eslavas, como finlandesa, estoniana, lituana, y bastantes asiáticos. También en los Países Bálticos se da el hecho de que mucha población indígena vive, por circunstancias bien determinadas, en los territorios propiamente soviéticos, y, en cambio, dentro de las fronteras «nacionales» de estas tres repúblicas, es notoria la presencia de los rusos.

Según la teoría leninista, el problema de las nacionalidades dentro del sistema socialista se resuelve definitivamente en el sentido de tener asegurado el derecho a su desarrollo nacional desde todos los puntos de vista. Sin embargo, lo contrario queda demostrado a través de esta documentación, cuyas fuentes proceden de publicaciones originales de los países del centro y del este de Europa. Junto a Polonia, especial atención se presta a Eslovaquia, Hungría y Yugoslavia, aportando un valioso material al conocimiento de la problemática abordada.

S. G.

GERHARD LEIBHOLZ: *Verfassungsstaat-Verfassungsrecht*. Stuttgart-Berlin-Köln-Mainz, Verlag W. Kohlhammer, Urban-Taschenbücher, 117 pp.

La actual crisis del Estado y de la sociedad bien podría ser marcada por la siguiente contraposición: mientras que en el siglo XIX prevalece el fenómeno *Estado* respecto al de *sociedad*, en el siglo XX ocurre exactamente al revés; lo social se impone a lo político. Se ha pasado de un extremo a otro, y la situación sigue siendo crítica en el plano, tanto nacional como internacional. En ambos casos existe un intermedio vacío, que no responde a la necesaria armonización de los dos fenómenos.

Se habla de la «sociedad», «sociedad económica», «sociedad de consumo», etc., subordinando al Estado y a lo político a la *sociedad*. Los milagros económicos llevan al poder, y, en tal caso, este poder ya se desprende de lo político. El autor estima que hay que cambiar el sistema así impuesto: es preciso volver a lo político para resolver lo económico y lo social, si es que se quiere evitar una radicalización del poder de Estado y del derecho constitucional. *Radicalización* puede significar *socialistiza-*

ción al estilo sovieto-comunista, por ejemplo. Al menos en Alemania, a través de elecciones generales, dando preferencia a un partido radical, como ocurrió en los años treinta, al comprobar el cuerpo electoral que el *Centro* era incapaz de resolver los problemas existentes.

Gerhard Leibholz, conocido constitucionalista de nuestro tiempo, apunta a principios estructurales del Estado constitucional moderno, nuevo derecho constitucional alemán, las principales formas políticas y jurídicas de la democracia, el moderno Estado de partidos, poder de Estado, derecho constitucional y radicalismo. Es la voz de un miembro del Tribunal Constitucional de la RFA, de Karlsruhe. Fruto de una serie de conferencias de formación política entre 1956 y 1968, en Alemania, este trabajo cubre perfectamente el vacío que en distintas zonas del mundo se vienen manifestando en relación con la «contradicción» *política-sociedad*.

S. G.

FRANZ PICHLER: *Die Donaukommission und die Donaustaaten: Kooperation und Integration*. Wien, 1973, Universitäts-Verlagsbuchhandlung, XII-186 páginas.

Los problemas de la cuenca danubiana son complicados; sólo en el punto de Austria y Eslovaquia (Devín-Bratislava) hay un contacto directo entre el mundo occidental y el comunista, pero esta vía fluvial, que es el río Danubio, resulta interesar a los dos bloques. De ahí la tentación de cooperar, menos integrar, esta zona. La llamada Comisión Danubiana se había constituido, después de la Segunda Guerra mundial, en Buda-

pest (1948) con el propósito de resolver cualquier cuestión que pudiera entrar en litigio entre los países implicados.

Dada esta circunstancia antagonismo ideológico y político-social, las actividades de la Comisión Danubiana son limitadas y tienen que reducirse a problemas más o menos prácticos, aunque siempre observando el fondo jurídico-internacional. En todo caso, las relaciones entre estos dos campos

són de carácter eminentemente económico-político.

El trabajo es resultado de una tesis doctoral presentada por el autor en la Universidad de Ginebra. Tomando como base el criterio empírico, Pichler insinúa algunas ideas referentes a una posible reestructuración de este organismo, casi desconocido en las relaciones intereuropeas. Nada concreto, sólo esperanzas, quizá en virtud de los principios establecidos y luego aprobados en las Conferencias de Helsinki y Ginebra en lo referente a la cooperación en Europa.

Se exponen materias tratadas y negociaciones llevadas a cabo hasta

1971-72 por esta Comisión, así como, por ejemplo, la estructura de la misma, igual que algunos textos documentales, que pueden facilitar acceso más apropiado a este organismo, efectiva y prácticamente desconocido por tratadistas. Trabajo concienzudo, pero no exhaustivo, sobre todo si se trata de la posibilidad de «entendimiento» entre varios sistemas económicos, como son el sistema socialista y el capitalista, respectivamente. La Comisión Danubiana es un organismo puramente tecnocrático que no tiene nada que ver con el socialismo, tampoco el capitalismo.

S. G.

VIARIOS AUTORES: *Aussenpolitische Perspektiven des westdeutschen Staates*. Tomo 1: Das Ende des Provisoriums. München-Wien, 1971, R. Oldenbourg Verlag, 178 pp.

Se trata del período que colinda con la puesta en marcha de la famosa *Ostpolitik* de la RFA. Obra de un grupo de especialistas, se pretende localizar la situación existente cara al futuro, que presenta una serie de aspectos dignos de ser tenidos en cuenta precisamente por la posición geográfica frente al Este, a la RDA y dentro de la Comunidad Europea y como miembro de la OTAN.

Por cierto, se insiste en la salvaguardia de la libertad en su propio desarrollo, pero en estrecha conexión con el mantenimiento de la paz y de la seguridad. Otro factor que influye decisivamente sobre la política de la RFA es su vinculación al sistema de Estados de la Europa Occidental a través del complicado proceso de unificación e interdependencia. Igualmente se examinan las posibilidades de llegar a un orden paneuropeo en relación con la entonces proyectada Conferencia de Seguridad y Colaboración, que luego llevaría el nombre de

Helsinki. Las perspectivas serían a largo plazo.

El problema de las fronteras con Polonia, las relaciones interalemanas y el interés por Berlín constituyen otro de los temas abordados con gran realismo. Evidentemente, la RFA pretende ser un Estado soberano, pero los autores reconocen que la soberanía es un fenómeno relativo, ya que tiene también sus límites. Salta a la vista el aspecto jurídico-internacional en sus diferentes matizaciones. Desde estos puntos de vista se ofrecen perspectivas del ulterior desarrollo político y económico como son la posible conservación del *status* provisional, recuperación de una soberanía ilimitada, reunificación y unidad de la nación alemana, consecución de la integración de la Comunidad Europea, o la «reconciliación» con el Este europeo.

En total, veinticinco expertos se reunieron en equipo para proyectar, discutir y llevar a cabo esta intere-

sante obra, puesto que no pierde nada de la actualidad, sino más bien queda plenamente confirmada por el desarrollo político en Europa de los últimos años. Señalemos, finalmente, que los tomos 2 y 3 aparecieron en 1971-72, respectivamente, bajo el mismo título genérico; concretamente, el

segundo tomo lleva el subtítulo: la penetración de nuevas fuerzas, y el tercero: la inevitabilidad de colaboración. En ambos casos se analizan los intereses de los demás países por el desarrollo en la RFA.

S. G.

DIETER FLECK (ed.): *Beiträge zur Weiterentwicklung des humanitären Völkerrechts für bewaffnete Konflikte*. Hamburg, 1973, Hansischer Gildenverlag, Joachim Heitmann, XV-216 pp.

Es el volumen número 71 de la serie de publicaciones del Instituto de Derecho Internacional en la Universidad de Kiel, de cuyo director, Wilhelm A. Kewenig, procede el prólogo. Colaboran, luego, Michael Bothe y Kay Hailbronner, ambos del Instituto Max-Planck, de Heidelberg, Knut Ipsen, del Instituto kielense, así como el propio editor Dieter Fleck, del Ministerio Federal de Defensa, de Bonn.

Estas *Contribuciones al perfeccionamiento del Derecho Internacional humanitario en caso de conflictos armados* abarcan campos tan importantes y actuales como: aspectos de Derecho internacional público concernientes a la prohibición de emplear ciertas armas bélicas, problemas jurídicos de las acciones de socorro en favor de la población civil en caso de un conflicto armado, protección de aviadores en caso de desastre, astucia de guerra y prohibición de la perfidia, o la ciudad abierta y las zonas de protección según el derecho de Ginebra.

Cada trabajo está secundado por un resumen en inglés y francés. En el

apéndice se insertan títulos de algunos documentos procedentes del Comité Internacional de la Cruz Roja y de la Organización de las Naciones Unidas, accesibles en inglés, francés, español y ruso.

Es relativamente fácil provocar un conflicto bélico, pero no lo es tanto en cuanto a su marcha, lo más posiblemente humana desde el punto de vista tanto individual como colectivo. Suelen acusarse los bandos beligerantes mutuamente de las también mutuamente cometidas infracciones de los principios del Derecho internacional, según las experiencias de las dos guerras mundiales. Parece que el aspecto de hacer más humanos los conflictos armados queda un tanto olvidado desde que terminó la segunda conflagración mundial. Por ello, los autores de la presente obra intentan resuscitar el correspondiente interés por estas cuestiones, que son, de verdad, innumerables, actualizándolas de tal forma que es prácticamente imposible no prestarles debida atención.

S. G.

